



EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos.—Precios.—En la Capital, 2 reales un mes fuera 6 el trimestre anticipado.—El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín Oficial número 230.

Por el Gobierno de provincia, se publica una relacion de la adjudicacion de varias fincas.

—Por dicha dependencia, se previene que por D. Antonio Algaba se ha decretado la caducidad de una mina en Cabeza del Buey.

—Por la Universidad de Sevilla, se anuncia vacante la cátedra de Geografía é Historia con la dotacion anual de 800 escudos.

—Por el Juzgado de Badajoz, se desea la captura del portugués Manuel de los Santos por heridas.

—Por el de Jerez de los Caballeros, se desea la captura de Isidro Morlesin Cacho y Francisco Gil Gonzalez por muerte.

—Por el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, se anuncia vacante la plaza de médico-cirujano con la dotacion anual de 4000 reales y ademas las iguales á razon de 20 reales.

—Por el de Guareña, se anuncia la desaparicion de una mula.

—Por el de Acedera, se anuncia vacante la Secretaría con la dotacion anual de 500 escudos.

—Por el de Almaden, se anuncia

vacante la plaza de practicante mayor de estas minas con la dotacion diaria de 1 escudo, casa, carbon, cama, lavado, 1 libra de carne, otra de pan, 1 onza de garbanzos y otra de tocino.

—Por el de Trasierra, se anuncia la aparicion de un cerdo.

—Por el de Santa Amalia, se anuncia vacante la plaza de cirujano con la dotacion anual de 120 escudos y la de farmacéutico con 160.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del día.

Hoy 24.—V. despues de Pentecostés. La Natividad de san Juan Bautista, patron del obispado de Badajoz y de Chiclana, y san Fausto mártir.—Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña Maria de las Mercedes, hija de los duques de Montpensier.

Lunes 25.—Santa Orosia virgen y mártir, patrona del obispado de Jaca, san Guillermo confesor, y san Eloy, san Próspero y san Eligio obispos.

Martes 26.—Santos Juan y Pablo, hermanos, y Pelayo, mártires, san Vigilio obispo, y santa Perseveranda virgen.

Miércoles 27.—San Zoilo y com-

pañeros mártires, san Bienvenuto,
y san Ladislao, Rey de Hungría.

SOLEMNES CULTOS.

Hoy 24, predica en la Santa Iglesia el Sr. D. José Rische, canónigo de la misma Santa Iglesia Catedral y arcipreste que fué de Loja.

Esperamos por muchos motivos, extraordinaria concurrencia.

Insertamos los bandos que se han publicado por el Sr. Gobernador Civil y Capitan General de esta provincia.

D. Joaquin Gállego, Gobernador Civil de esta Provincia.

Hago saber: Que los enemigos del orden público, tenaces en su propósito de agitar los ánimos y llevar á los pueblos la intranquilidad y la perturbacion, no perdonan medio que conduzca á realizar sus depravados fines. moviéndose infatigables para conseguirlo.

Mientras sus máquinaciones no pasan de proyectos, que la vigilancia y los medios ordinarios son suficientes para dominar, la accion de la Autoridad civil gira desembarazadamente dentro de su órbita; pero hay momentos en que la necesidad exige colocar la Sociedad bajo la proteccion de las Leyes escepcionales, que son el escudo de los hombres honrados, y cuando esos momentos llegan, la declaracion del estado de sitio es inevitable.

Por lo tanto, y de acuerdo con la Autoridad superior militar del distrito resigno en la misma desde este momento mis atribuciones en la parte que se refiere al orden público.

¡Estremeños! Confío en vuestro patriotismo y amor al órden nunca desmentidos, que vereis en esta medida el propósito de velar con mas eficacia por vuestra tranquilidad, y que esperanzados en la energia y prudencia de la Autoridad superior militar, á quien la Ley encomienda en estos casos la conservacion del órden, la acatareis como buenos ciudadanos y la ayudareis á restablecer el imperio de la Ley si los malévolos llevasen á cabo sus planes de trastorno en esta provincia.

Badajoz 22 de Junio de 1866.—
Joaquin Gállego.

D. Luis Serrano del Castillo, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Capitan General del distrito de Estremadura, etc.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en comunicacion del dia de hoy, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.—Los graves acontecimientos que tienen lugar en estos momentos en la Capital de la Monarquía, en donde ha estallado el movimiento revolucionario que puede ser trascendental á otras Provincias, me ponen en el caso de confiar á la autoridad de V. E. la conservacion del orden público, declarando el estado de sitio que para tales circunstancias previenen las disposiciones vigentes.—Aunque los sublevados han sido batidos por las tropas leales, y huyen acosados por todas direcciones, el órden no se ha restablecido por completo, si bien hay esperanzas de verlo pronto realizado.—En su virtud, me dispongo á publicar el bando en los términos de costumbre, y V. E. en su vista dictará los que tenga por

conveniente, como autoridad superior de este distrito.

Declarado por consiguiente el estado de sitio en esta Provincia por el Sr. Gobernador Civil de la misma, he venido en mandar lo siguiente:

Artículo 1.º Sin escepcion de clases ni categorías, serán remitidos al consejo de guerra ordinario, que se reunirá en la forma que determina la ley 8.ª, título 17, libro 12 de la novísima recopilación, citada en la ley de 17 de Abril de 1821, los reos de los delitos de rebelion y sedicion, sus complicés, auxiliadores y encubridores, que serán penados con arreglo á las leyes.

Art. 2.º En lo que se refiere al órden público, todas las autoridades civiles observarán mis órdenes y las de los Gobernadores militares de las Provincias.

Art. 3.º Las Autoridades civiles y los Tribunales, continuarán en el ejercicio de sus funciones, respecto de los negocios comunes y delitos no comprendidos en este bando.

Espero de la sensatez de los habitantes de esta provincia no me darán motivos á emplear el rigor de las leyes militares, contra los que en lo mas mínimo alteren el órden público. Badajoz 22 de Junio de 1866.—Luis Serrano del Castillo.

D. Luis Serrano del Castillo, Mariscal de Campo de los Ejercitos Nacionales, Capitan General del Distrito de Estremadura, etc.

Teniendo noticia que en esta poblacion muchas personas poseen armas de fuego sin la debida autorizacion, ordeno y mando:

1.º Dentro de las 24 horas de quedar publicado este bando, toda persona que posea armas de fuego

con licencia ó sin ella la entregará en el cuartel de San Agustin, al oficial de dicho cuerpo nombrado al efecto; á cada arma se le pondrá en la culata de ella un papel, que manifieste el nombre, profesion y domicilio de su dueño.

2.º Estas armas serán devueltas á su dueño á su debido tiempo y conservadas en el parque con todo cuidado.

3.º Toda persona que no entregase dichas armas y las ocultase, serán juzgados por el Consejo de Guerra, como enemigos del órden.

Badajoz 22 de Junio de 1866.—Luis Serrano del Castillo.

D. Luis Serrano del Castillo, Mariscal de Campo de los Ejercitos Nacionales, Capitan General del Distrito de Estremadura, etc.

Ordeno y mando: Todos los cafés y casas públicas de cualquiera clase, quedarán cerradas diariamente, desde hoy á las 11 de la noche, exceptuando el Casino-Liceo y el de Artesanos, que lo efectuarán á las doce en punto.

Los dueños de los establecimientos públicos y presidentes de los casinos serán responsables del cumplimiento del anterior mandato.

Badajoz 22 de Junio de 1866.—Luis Serrano del Castillo.

Boletin extraordinario del sábado 23 de Junio de 1866.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de la guerra el telegrama siguiente:

«Terminado aquí de la manera que tengo manifestado á V. E. el mo-

vimiento revolucionario: puedo disponer de mas de la mitad de esta guarnicion si llegara á ser necesaria en otro punto. Mas de mil prisioneros están ya bajo la accion de la ley. De modo que despues de la rápida y dura leccion que aquí han recibido los revolucionarios, tengo la seguridad absoluta de que no intentarán alterar de nuevo el orden.

S. M. ha resuelto premiar con largueza el heroico comportamiento de esta guarnicion. Lo que de orden de S. E. se publica por Boletin extraordinario para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta poblacion.»

Badajoz 23 de Junio de 1866.—
El Coronel Gefe de E. M., Vicente Alcalá de Olmo.

ANUNCIOS.

FOTOGRAFÍA MADRILEÑA.

San Blas, 2.

En atencion á la preferencia que el público de esta Ciudad viene dispensando á dicho establecimiento desde su apertura, favoreciéndole con numerosos pedidos; su director se ha creído en el deber de mejorar las producciones del referido, tanto en el lujo de las targetas y demas buenas condiciones de las fotografias como en la adquisicion de los últimos descubrimientos que se han hecho en el arte; tal es hoy, el nuevo sistema de targetas en porcelana, superior al anterior descubrimiento. Por dicho sistema se obtienen unas bellisimas targetas.

Tambien se ha aumentado el personal para desempeñar con mas prontitud los pedidos; y al mismo tiempo, con el fin de que puedan dis-

frutar de estas ventajas los habitantes de otras poblaciones de la provincia sin moverse de sus pueblos, el establecimiento enviará comisiones de fotógrafos á los mas populosos, cediendo á muchas invitaciones que nos han hecho desde diferentes puntos.

Se dan tres targetas de un mismo retrato por 20 reales; seis de dos retratos en tres tipos diferentes por 36 reales. En los grupos hay rebaja individual.

En los niños menores de 8 años se aumenta 10 reales.

Las copias á 4 reales.

Tambien se ilumina con colores transparentes, invencion peculiar de la fotografia.

La persona que desee una sirvienta que cose y plancha bien puede avisar en la calle de la Soledad, número 25.

Se suplica la devolucion de un abanico que se estravió el jueves último desde la calle de Hernan-Cortés á la plaza de toros. Al que lo presente en la casa número 10 de la calle del Gobernador se darán las señas y una gratificación.

En la cereria y almacen de maderas de los Sres. Turza y compañía, calle de Comedias, número 6, se vende tambien miel de superior calidad á 4 reales el cuartillo.

NODRIZA.—Josefa Bustamante, vive calle de Chapin, número 18.

En la calle de las Peñas, número 11, se venden tres bellones de lana basta para almohadas á 70 reales ar-roba.

Editor responsable: D. G. Orduña.

IMPRESA DEL EDITOR.